

En rrazon del
remate de las
corredurias de
lonja que faltan
a por rematar.

de trexo y pedro nuñez de prado y cordova diputados de propios dixeron que asta oy se an dado muchos pregones para el rremate de las plazas de corredores de lonja y faltan tres por rrematar y ques tan crecida suma du-cientos pesos.

Que se ponga
a mesa.

E visto por la ciudad acordo que se ponga la mesa y asistiendo el señor corregidor y diputados y los mas cavalleros rregidores que quicieren se rrematen luego en quien mas por ellas diere sin aguardar mas.

*Don Garci Lopes del Espinar.—
Don Francisco de Trexo.—Pedro Nu-
ñes de Prado y Cordova.—Francisco
Escudero de Figueroa.—Don Francis-
co de Torres Santaren.—Alonso Dias
de la Barrera.—Ante mi Simon Guerra
escrivano.*

En la ciudad de mexico

martes en la tarde dadas las tres de la

tarde treynta de henero de

mill y seyscientos y siete años.

se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado y cordova francisco escudero de figueroa de solis y barrasa alonso dias de la barrera

mayor el capitan crisptoval de Zuleta thesorero de la cassa de la moneda rregidores.

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores desta ciudad y quel señor don francisco de bribiesca esta preso y el billete es el siguiente. Wico y billete.

Vuestra señoría se junte a cavildo esta tarde a las tres martes treynta de henero para tratar vn negocio de mucha ymportancia que ymporta ques sobre el officio de depositario general en lo que toca a bos y boto en el cavildo y no falte ningun cavallero.—don garci lopes del spinar.

Entraron los señores don francisco de trexo y don francisco de torres santaren. Rogidores.

Y luego se levanto la ciudad.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Ante
mi Simon Guerra escrivano.*

Este dia se nombraron por fieles executores para este mes a los señores fator y alguazil mayor para la diputacion y se les notifique y no ace tando pase a los siguientes.

Y del alhondiga por diputado deste mes al señor francisco escudero de figueroa.

Y de la cassa de la moneda al señor don francisco de solis.

Entro el señor don francisco de solis y barraza. Rogidor.

Este dia el señor francisco escudero de figueroa dixo que como persona que asiste por mandado desta ciudad en la alcaydia de la alhondiga vee con la cortedad quentra la arina en ella en este tiempo que suele ser abundamiento de que amenaze alguna hambre y a entendido de algunos panaderos de que los quantiosos an comprado mucha suma de trigo y arina y la llevan a entroxar en los molinos y en sus cassas y asi mysmo bienen al alhondiga por algun costal o carga de arina haciendo esesibos precios en daño desta rrepublica y de los demas panaderos pobres tomando por fundamento aber causado el yelo passado algun daño y asi para rremedio deste da quenta dello a esta ciudad para que si le conbyniere salgan dos v tres cavalleros rregidores y agan cala y cata de los trigos que ay en los molinos y cassas de los labradores y cassas de los panaderos para que se bea el gobierno que puede tener de aqui a que benga la cosecha del rriego ques el rremedio.

E visto por la ciudad mando que se de billete para tratar desto y el señor francisco escudero de figueroa trayga los papeles tocantes a esto y el presente escrivano trayga la ordenanza. Billete.

Este día el señor don francisco de

En la ciudad de mexico

lunes cinco de febrero de mill y seys-

cientos y siete años

se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar rregidor desta ciudad don francisco de trejo francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren rregidores.

Entro el señor correo mayor rregidor.

Diputados de
las carneserias.

Este dia se nombraron por diputados de las carneserias a los señores don francisco de solis de la mayor y al señor alvaro de castrillo de la de santa catalina y al señor don francisco de trexo de la de la beracruz por este mes de Febrero.

Que se libre a
los diputados
del mes pasado
de carneser-
ria.

Este dia acordo la ciudad que se libre a los señores francisco escudero de figueroa y pedro nuñez de prado y don francisco de bribiesca diputados que fueron el mes passado de las carneserias su salario de cinquenta pesos cada vno atento a quel señor corregidor dixo aver servido con que del salario del señor don francisco de bribiesca se quiten nueve dias que se an de librar y pagar al señor don francisco de torres santaren que lo sirvio.

En rrazon del boto del señor don marcos oydor en punto de la jurisdiccion.

solis y barraza procurador mayor dixo que abiendo echo diligencia para que el señor doctor don marcos oydor desta rreal audiencia dixese su boto por escrito antes de salir desta corte por sus ocupaciones no lo hizo y que por ser negocio de tanta ymportancia el de la jurisdiccion suplica a la ciudad se sirva de mandar que se aga diligencia con el señor doctor don marcos para que enbie su boto y parescer.

Comicion al señor procurador mayor para que despache vn hombre.

E visto por la ciudad acordo que por lo rreferido en lo dicho por el señor don francisco de solis ymporta que se haga diligencia y asi el dicho señor don francisco de solis enbie persona a costa del pleyto y escriba una carta en nombre desta ciudad suplicandole al dicho señor don marcos enbie su boto y pareser dando orden a la persona que fuere que dentro de seys dias este aqui de buelta dandole dos pesos de salario cada dia.

Don francisco de trejo en rrazon del alcasco de pedro davila padilla.

Este dia el señor don francisco de trejo dixo que gaspar rrodrigues de castro toma las quantas de la sissa y que del alcance y cargo que hizo a pedro davila padilla rresulta dever muchos pessos de oro a los quales ay cierto pleyto y que por no tener parte que lo siga por parte de la ciudad puede rresultar no acer entera cobranza ni satisfacion que da quenta a la ciudad para que ordene a la persona que tiene obligacion de acudir a esto lo aga.

Quel procura dor mayor trayga el pleyto.

E visto por la ciudad mando que yo el presente escrivano notifique a joan de torres monte negro acuda a gaspar rrodrigues de castro y trayga rrazon deste pleyto para el primer dia de cavildo para que visto por la ciudad ordene lo que conbenga.

La madera del arco que se hizo para la entrada del virrey marcos.

Este dia el señor francisco escudero de figueroa dixo que la madera y lienzos del arco que se puso a la entrada del señor visorrey asta vn corredor

del alhondiga mal parada y echandose a perder que la ciudad vea lo que conbiene.

La ciudad mando que se de villete ^{villote.} para esto para el primer dia.

Don Garci Lopes del Spinar.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

viernes nueve de hebrero de mill y seys-

cientos y siete años.

Se juntaron en el cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor don francisco de trejo carvaxal don francisco de torres santaren don francisco de solis francisco escudero de figueroa rregidores.

Entro joan de arguello portero y certificado aber llamado a cavildo con el billete que se le dio que es del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes a las ocho oras de la mañana para ber la proposicion del señor francisco escudero de figueroa en rrazon

de la compra de trigo y arina y asi mismo para ver lo echo por el señor francisco escudero en rrazon de lo de la madera y lienzos del arco que se hizo para la entrada del señor visorrey marques y rresolver sobretodo lo que convenga.—*don garci lopes del espinar.*

Sello del cavildo don francisco de trejo para ver vn pedimento suyo en rrazon de lo del gasto que hizo en sacar el pendon por el señor francisco escudero y bista la dicha ynformacion se ordeno de conformydad de la ciudad que atento que la ynformacion es cierta por que passa assi que la ciudad le ofrecio de palabra le socorreria con alguna cantidad para ayuda al gasto de sacar el dicho pendon y que asi se le libren ducientos pesos de oro de mynas en el mayordomo de propios desta ciudad que son los que parece aver gastado demas de los questa ciudad tiene de costumbre librar a los cavalleros rregidores que sacan el pendon y se an librado para este efeto y estos ser distintos con que antes que se le despache la libranza de fianzas legas y llanas y abonadas a contento de esta ciudad de que si en algun tiempo se mandaron bolver los pagara e bolvera a los propios de esta ciudad.

Este dia se salio del cavildo el señor don francisco de trejo por quanto se quiso ber vn pedimento suyo en rrazon de lo del gasto que hizo en sacar el pendon por el señor francisco escudero y bista la dicha ynformacion se ordeno de conformydad de la ciudad que atento que la ynformacion es cierta por que passa assi que la ciudad le ofrecio de palabra le socorreria con alguna cantidad para ayuda al gasto de sacar el dicho pendon y que asi se le libren ducientos pesos de oro de mynas en el mayordomo de propios desta ciudad que son los que parece aver gastado demas de los questa ciudad tiene de costumbre librar a los cavalleros rregidores que sacan el pendon y se an librado para este efeto y estos ser distintos con que antes que se le despache la libranza de fianzas legas y llanas y abonadas a contento de esta ciudad de que si en algun tiempo se mandaron bolver los pagara e bolvera a los propios de esta ciudad.

Regidor.

Bolvio a entrar en el cavildo el señor don francisco de trejo carvajal rregidor.

Entro el señor don francisco de bribiesca rroldan.

Este dia se vido vn memorial y parecer del doctor carvajal en rrazon de los acredores de joan nyeto y bisto se mando guardar en el archivo.

En rrazon de la proposicion del señor.

Este dia abiendo la ciudad visto la proposicion del señor francisco escudero en rrazon de lo del trigo y arina y habiendose conferido sobrela de con-

formydad se acordo que los señores don francisco de trejo y francisco escudero de figueroa bayan a suplicar a su exelencia se sirva de que atento a que se espera que podria aver alguna falta de arina y trigo y que no bendra a esta alhondiga con la abundancia que nesaria atento a que muchos panaderos an comprado con tiempo trigo y arina en toda la comarca se sirva su exelencia de dar su mandamiento en que proya con graves penas que ningun panadero ny otra persona pueda comprar el dicho trigo y arina quinze leguas a la rredonda y que los que lo obieren comprado y tubieren en los molinos o en sus cassas no lo puedan bender ni amazar sino que lo taygan a el alhondiga para que alli se despanda conforme a las ordenanzas y que asi mismo se declare en el dicho mandamiento que no puedan sacar el dicho trigo ni arina a otras partes sino que bengan a esta ciudad so la misma pena.

Comicion al procurador mayor.

Este dia se vido la hordenanza de los batiojeros que trajo hecha el señor don francisco de trejo y bista se mando firmar y se firmo.

Hordenanza de batiojas.

Este dia se vido un memorial que dize assi para la contaduria de propios se conpro vn libro de pergamino.

Este dia abiendo bisto vna peticion de joan de torres montenegro en que pide se le prorogue e tiempo de la quenta y bisto mando la ciudad que dentro de este mes de hebrero la concluya y acave su quenta como lesta ordenado.

Pedimento de joan de torres montenegro.

Y en quanto al otro si de lo de la quenta de pedro davila padilla y rrazon que da el dicho joan de torres montenegro acordo la ciudad quel señor procurador mayor don francisco de solis questa presente tome este pleyto y lo lleve a los letrados de la ciudad o qualquier dellos para que visto den parecer a esta ciudad de lo que se deve

hacer en esta caussa y esto se trayga para el primer cabildo y estando presente el señor procurador mayor dixo que lo era.

Fianzas de Pedro de motas mayordomo de los mayesses se aprueban.

Este dia se bieron las fianzas de Pedro de mota persona questa nonbrada por mayordomo de los mayesses para este año que son Gil de Prado en mill pesos y Juan Bautista de Leon Panadero en dos mill pesos Domingo de Molina Mercader en dos mill pesos y Santos de Balbini en quinientos pesos y Alonso Peres en trescientos y Alonso Peres Cavallero en mill pesos y Cripstoval de Espinosa en quinientos pesos y Bistas por la ciudad se aprobaron y mandaron que el dicho Pedro de motas vsse el dicho officio y Geronimo de Villegas mayordomo que fue el año pasado le entregue el dicho posito y mayes que en el obiere como mayordomo tomando rresivo y el presente escrivano notifique al dicho señor Albaro de Castrillo admynstrador que en lo que toca a las llaves del posito tenga otra llave en su poder del aposento del dicho posito donde esta el mayes y la dicha caja porque debaxo de esto se aprueban las dichas fianzas.

En nueve de hebrero de seyscientos y siete cenotifiquete ante a señor Albaro de Castrillo y dixo que lo ara así y dello doy fe. Simon Guerra escrivano.

Causas necesarias para la contaduria de propios.

Este dia se vido vn memorial firmado del señor Francisco de Trejo diputado de propios que dize assi.

Para la contaduria de los propios se compro vn libro de pergamino blanco y vna rresma de papel tixeras cuchillos tinta y otras cossas nesarias para la dicha contaduria que todo costo treze pesos e siete tomines vuestra señoria se sirva de mandarlo librar en el mayordomo para que se pague en Mexico a nueve de febrero de mill y seiscentos y siete años.—*don Francisco de Trejo calvajal.*

Don Francisco de Bribiesca en rrazon de dos escrituras que ay contra dos hadores de Juan Nyeto.

Este dia el señor don Francisco de Bribiesca dixo que de la cobranza que esta cometida al señor correo mayor ya este capitular de los hadores de

Juan Nyeto en rrazon de los treynta mill pesos del prestamo an quedado dos escrituras que son la vna contra Gabriel Ortiz de Fuen Mayor vezino de las mynas de San Luys de quatro mill y tantos pesos y tiene sacada carta de justicia para que cobre y así mysmo vna escritura contra Diego de Benabides vezino de Cuernavaca de otra cantidad de pesos y que para cobrar destas personas se quenta a la ciudad que estan fuera de Mexico para que la ciudad nombre personas que vayan a estas cobranzas y les entreguen estos rrecaudos.

E visto por la ciudad mandaron que los señores comysarios traygan para el primer dia de cabildo estas escrituras sacadas cartas de justicia para que en rrazon dellas se provea lo que conbenga y los dichos señores traygan rresto de los demas que faltan para la cobranza de Juan Nyeto y rrazon y estando presente el señor don Francisco de Bribiesca dixo que lo ara así.

Que se traygan al cavildo y rrazon de todo.

Este dia se vido vna peticion de Alonso de Zarate del tenor siguiente.

Alonso de Zarate escrivano rreal digo que vuestra señoria me hizo merced por este año de seyscientos y siete de la escrivania del alhondiga y por estar en ocupacion de congregaciones no puedo acudir a servir el dicho officio.

Escrivano del alhondiga Antonio de Contreras.

A vuestra señoria suplico mande proveer de persona que lo sirva etcetera.—*Alonso de Zarate.*

E visto por la ciudad le obo por desistido del dicho officio y luego de conformidad de todos los rregidores presentes se nonbro por escrivano de la dicha alhondiga atento a la satisfacion que se tiene a Antonio de Contreras persona que lo servido muchos años y este nonbramiento se entiende por este presente año de mill y seyscientos y siete con el salario que se suele.

Anteño de contreras.

Este dia se vido vna peticion de Antonio de Contreras en que pide el salario de escrivano del alhondiga del año pasado de seyscientos y seys con cierto parecer del señor rregidor Francisco Escudero.

E visto por la ciudad mando que se le libre el salario del año pasado conforme a el dicho parecer fecha la quenta como se suele librar.

Ante del señor licenciado landeros de Vasco vicetador general que la ciudad pague lo que deve de alcavala.

Este dia entro en el cavildo Joan de Aguilar escrivano rreal y notifico a la ciudad vn auto del señor visitador licenciado Diego de Landaos Velasco en que manda que la ciudad pague los ochenta mill pesos que la ciudad deve de alcavala a la rreal caja.

Que los diputados den rrazon al señor visitador de lo que ay en esto.

E visto por la ciudad se acordo que los señores comysarios del alcavala que estan presentes que son los señores don Francisco de Torres Santaren y don Francisco de Bribiesca accedan a esto y lleven rrazón al señor visitador del estado desta paga y lo que se a metido en la caja y den satisfacion.

Y luego los señores Francisco de Torres Santaren y don Francisco de Bribiesca dixerón que lo que hoy esta a su cargo acer como personas que comienzan a vsar este officio de diputados lo aran como lo ban aciendo con cuydado.

Don Garci Lopes del Spinar.—Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Torres Santaren.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico

lunes doze dias del mes de hebrero

de mill y seyscientos

y siete años.

Se juntaron en el cavildo don Garci Lopes del Spinar corregidor Francisco Rrodrigues de Guevara alguacil mayor don Francisco de Trejo Francisco Escudero de Figueroa don Geronimo Lopes don Francisco de Torres Santaren rregidores.

Este dia se acordo por Mexico que atento que en el cavildo pasado se vido vna memoria de cossas que se compraron para la contaduria que montaron treze pesos y siete tomines.

Que se libren 13 pesos que costo lo que se compro para la contaduria.

E visto por la ciudad mando que el mayordomo pague estos treze pesos siete tomines tomando rrecaudo del contador de como se le entrega todo lo contenydo en la dicha memoria lo qual se pague de propios.

Entro el señor don Francisco de Solis y Barraza rregidor.

Este dia se vido vna peticion de Cosme Galvan sacristan de la hermita de nuestra Señora de los Remedios en

Cosme Galvan sacristan de los Remedios.

que pide el salario del año pasado del último tercio.

El visto por la ciudad se mando quel señor francisco escudero de figueroa ynforme y luego dijo que a servido.

Y visto por la ciudad se mando librar el dicho salario en el mayordomo que al presente es con el qual aga la quenta de lo que se le deve todo y se lo pague así de libranzas atrazadas como desta.

Este dia acordo la ciudad que para el biernes primero dia de cavildo se de billete para tratar de cossas tocantes a esta ciudad para ver algunas comyciones que se an dado a cavalleros del cavildo de cobranzas y diligencias para que sepa el estado que ay en todos y los señores diputados de propios traygan rrazon al cavildo deste dia del estado de las quantas y deudas que se deven a esta ciudad.

Y estando presente el señor don francisco de trejo se le notifico y dixo que así lo ara.

Don Garci Lopes del Spinar.—Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios.—Don Francisco de Trexo.—Don Francisco de Solis.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Geronimo Lopes de Peralta.—Don Francisco de Torres Santaren.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes diez y seys de hebrero de mill y

seyscientos y siete años.

se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar coraegidor desta ciudad don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa don francisco de solis y barraza rregidores.

Este dia el señor don francisco de trejo carbajal diputado de propios que en cunplymiento de lo que se le mando en el cavildo pasado trae los papeles de las deudas desta ciudad en conformydad del billete que se dio.

E visto por la ciudad se acordo que atento que ay pocos cavalleros rregidores se suspenda el tratar dello asta el lunes y para entonces se vuelva a dar villete el questa dado con pena de quatro pesos a cavallero rregidor que faltare y baste para ello la declaracion de joan de arguello portero en que diga que llamo y la pena se aplica para los pobres de la capital.

Entro el señor don francisco de torres santaren.

(Entro el señor don francisco de torres santaren.)

Cartas del señor doctor don marcos con el boto.

Este dia se abrio vna carta que truxo el señor don francisco de solis procurador mayor del señor don marcos guerrero oydor en rrepuesta de la questa ciudad le escrivio pidiendo su boto en lo de la juredicion y bista se mando guardar en el archivo y el boto se le entregue al señor procurador mayor para que lo de en el rreal acuerdo y se le entregue para que aga la diligencia.

Don francisco de solis que la persona que llevo la carta se ocupo diez dias

Este dia el señor don francisco de solis y barraza procurador mayor dixo que la persona que fue geronimo de mercado a llevar el pliego de la ciudad al señor don marcos para traer este boto se ocupo diez dias por aber ydo veynte y quatro leguas desta ciudad y no se le dio comicion para pagalle mas de seys dias por parecer questaba el señor doctor don marcos mas cerca y conforme a este testimonio que presenta esta veynte y quatro leguas que la ciudad mando se le libren los diez dias.

Que se le pague.

E visto por la ciudad mando que el dicho señor procurador mayor le pague el salario de diez dias tomando carta de pago y rrecaudo en forma a costa de pleytos como esta ordenado.

El dicho trae el pleyto de Pedro Davila.

Este dia el señor procurador don francisco de solis trajo el pleyto de pedro davila padilla con el parecer del letrado.

Comicion para que lo siga a concejo de los estrados.

E visto por la ciudad mando que el señor procurador mayor a concejo de los letrados o qualquiera dellos siga esta caussa por todas ynstancias aciendo las diligencias nessesarias y para ello se le dio comicion conforme al dicho parecer que es el siguiente.

Entregado testimonio al señor don francisco de solis deste acuerdo.

Este dia se vido vna peticion de sebastian zamorano en que pide el ultimo tercio de su salario de maestro del agua y el parecer del señor obrero

mayor se le mando librar ffecha la quenta como se suele y acostunbra.

Este dia se vido vna peticion de lorenzo de burgos en que pide ochenta pesos y tres tomines que monta lo que gasto en las luminarias por la nueva de la toma de maluco y el paresser de los señores corregidor y don francisco de trexo comisarios.

Padimento de lorenzo de burgos en rrazon de lo que gasto en las luminarias.

Recevi estos rrecaudos de la quenta de lorenzo de burgos en seys ojas conforme a estos autos.—*Santos dias de billega.*

E visto por la ciudad se le mandaron librar en los propios y questa quenta y papeles se entreguen originales al contador con testimonio deste acuerdo para que aga la librauza.

Este dia se vido vna peticion de gabriel xuares estevan nyctulas joan martin matheo xuares yndios guardas del caño del agua en que piden el salario del año pasado y el paresser del obrero mayor.

A los indios guardas del agua.

E visto se mando librar este salario a los dichos por el orden que se suele ffecha la quenta.

Don Garci Lopes del Spinar.—Don Francisco de Trexo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Ante mi Simon Guerra escrivano.